



Sector de
Educación

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Avances en la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial

Resultados de la sexta consulta sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 1974 (2012-2016)

El Sector de Educación de la UNESCO

La educación es la prioridad principal de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y es la base para consolidar la paz e impulsar el desarrollo sostenible. La UNESCO es la organización de las Naciones Unidas especializada en educación y su Sector de Educación proporciona un liderazgo mundial y regional en la materia, fortalece los sistemas educativos nacionales y responde a los desafíos mundiales de nuestra época mediante la educación, con un enfoque especial en la igualdad de género y África.



Sector de
Educación

La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

Sección de Educación para el Desarrollo Sostenible
Sector de Educación
UNESCO

© UNESCO 2018
Algunos derechos reservados.



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp).

Título original: *Progress on Education for Sustainable Development and Global Citizenship Education: findings of the 6th Consultation on the implementation of the 1974 Recommendation concerning Education for International Understanding, Cooperation and Peace and Education relating to Human Rights and Fundamental Freedoms (2012-2016)*

Publicado en 2018 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Fotografía de portada: Rawpixel.com/Shutterstock.com
Diseño gráfico: Anna Mortreux
Impresión: UNESCO
Impreso en Francia

CLD 2838.18 ED-2018/ws/43

Resumen de los resultados

1. Mejora la aplicación de los principios rectores de la Recomendación de 1974, con variaciones regionales notables.
2. Los principios rectores de la Recomendación de 1974 se reflejan en la constitución, la legislación nacional o la política educativa de la mayoría de los países.
3. Los planes de estudio de casi todos los países incluyen los principios rectores de la Recomendación de 1974, y se presta una atención relativamente menor a la diversidad cultural y la tolerancia.
4. La mayoría de los países adoptan un enfoque transcurren respecto a la enseñanza de los principios rectores de la Recomendación de 1974, haciendo hincapié en la educación cívica y la ciudadanía, los estudios sociales y la historia.
5. La mayoría de los países consideran las horas lectivas de los principios rectores de la Recomendación de 1974 moderadamente suficientes, y parecen satisfechos con los materiales didácticos.
6. Los enfoques pedagógicos centrados en el alumno son los más populares.
7. La formación insuficiente del profesorado sigue constituyendo un obstáculo.
8. Más países incluyen los principios rectores de la Recomendación de 1974 en la evaluación de alumnos, y se sigue prestando aún una atención insuficiente a la evaluación de valores y actitudes, así como de las conductas.
9. Los principios rectores de la Recomendación de 1974 se incluyen en programas al margen de la educación formal, pero existe margen para los avances al respecto.
10. Las nuevas iniciativas y prioridades políticas constituyen los factores de habilitación más comunes; la falta de recursos representa el mayor obstáculo.

Índice

I. Introducción	2
II. Antecedentes	2
III. Resultados	4
IV. Conclusión	12

Reconocimientos

La preparación del presente documento no habría sido posible sin las valiosas aportaciones de los Estados Miembros y sus Ministerios de Educación. La UNESCO desea reconocer su apoyo y agradecerles su tiempo y esfuerzo.

La preparación de este documento se basó en el trabajo de inestimable valor efectuado por Bryony Hoskins y Lanora Diana Callahan, de la Universidad de Roehampton, Reino Unido, que analizaron los datos presentados por los Estados Miembros y elaboraron los gráficos para ilustrar el análisis.

Los resultados del análisis han sido revisados y conformados en el presente documento por la División para la Paz y el Desarrollo Sostenible del Sector de Educación de la UNESCO. El reconocimiento se extiende al Director de la División, Soo-Hyang Choi, y a su personal, incluidos, entre otros, Alexander Leicht, Dov Lynch, Christopher Castle, Lydia Ruprecht y Hoda Jaberian. Manos Antoninis, Director del Informe de seguimiento de la educación en el mundo de la UNESCO, también prestó apoyo técnico, revisó el documento y formuló diversas observaciones.

I. Introducción

La Conferencia General de la UNESCO aprobó la “Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales” en su 18ª reunión, en 1974 (en lo sucesivo, la Recomendación de 1974). Cada cuatro años, los Estados Miembros informan a la UNESCO de las medidas adoptadas para aplicar la Recomendación de 1974 en educación preescolar, primaria, secundaria y postsecundaria/superior. En este documento se resumen y analizan las principales conclusiones de la sexta consulta sobre la aplicación de la Recomendación de 1974 (en adelante, la sexta consulta),¹ que cubre el periodo de 2012 a 2016.

Las conclusiones de la sexta consulta proporcionan una visión relevante sobre el modo en que los Estados Miembros aplican la Recomendación de 1974, y de la manera en que avanzan hacia la consecución de la meta 4.7 del objetivo de desarrollo sostenible 4 sobre educación. La meta 4.7 se refiere a la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial, estrechamente relacionadas con la Recomendación de 1974. El apoyo a los Estados Miembros en la consecución de la meta 4.7 constituye una prioridad de la UNESCO y resulta esencial para la obtención de avances en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

RECUADRO 1 Meta 4.7

Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

II. Antecedentes

Cuestionario revisado

Los Estados Miembros informaron de un cuestionario enviado por la Directora General de la UNESCO, en el que se conceptualiza el contenido de la Recomendación de 1974 en cuatro principios rectores y temas afines (cuadro 1).²

CUADRO 1:

Principios rectores y Temas afines de la Recomendación de 1974

PRINCIPIOS RECTORES	TEMAS
Diversidad cultural y tolerancia	Comprensión, solidaridad y cooperación internacionales
	Diálogo intercultural e interreligioso
	Ciudadanía mundial
Paz y no violencia	Relaciones amistosas entre naciones
	Prevención del extremismo violento
	Prevención de otras formas de violencia, como la intimidación y la violencia de género
Derechos humanos y libertades fundamentales	Igualdad, inclusión y no discriminación
	Justicia y equidad
	Ética, moral y valores
Supervivencia humana y bienestar	Cambio climático
	Sostenibilidad ambiental, cuidado del planeta
	Desarrollo sostenible, consumo y subsistencia

RECUADRO 2

El indicador global para el objetivo 4.7 es: “Medida en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se integran en i) las políticas nacionales de educación, ii) los planes de estudio, iii) la formación del profesorado y iv) la evaluación de los alumnos”.

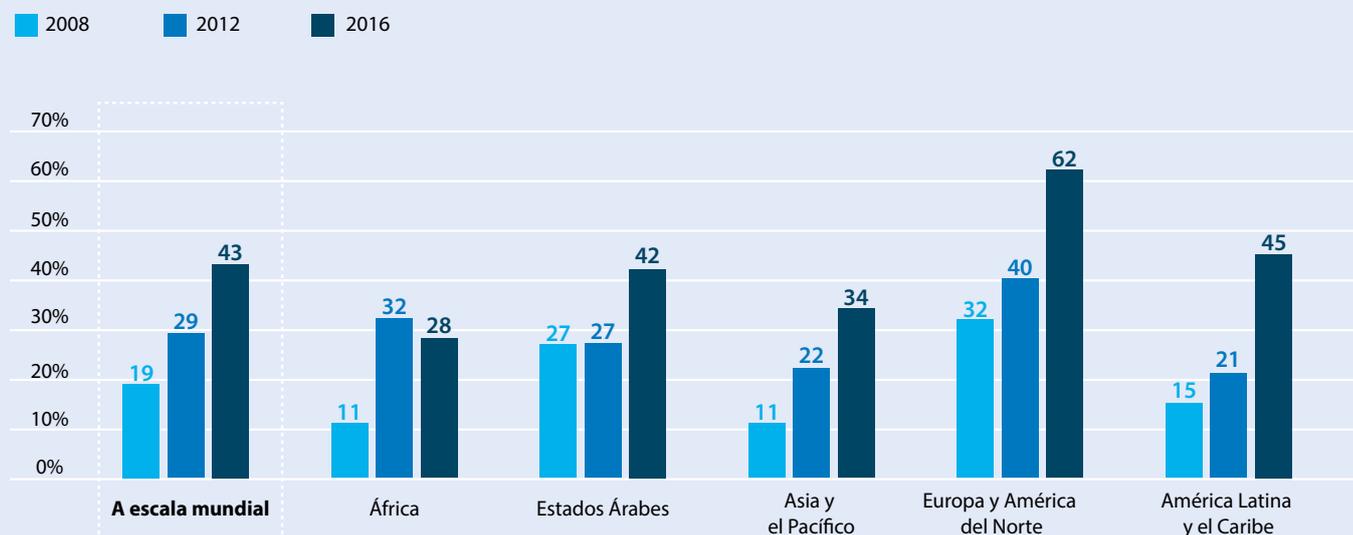
(Aprobado por la resolución A/RES/71/313 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.)

Para la sexta consulta, se realizaron revisiones del cuestionario utilizado en consultas previas, con el fin de abordar los motivos de inquietud relacionados con la meta 4.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre educación, de cuyo indicador global (recuadro 2) el cuestionario constituye la herramienta oficial de encuesta. El cuestionario revisado se diseñó al objeto de servir de base para revisar el modo en que la Recomendación de 1974 se reflejó en la política educativa, los planes de estudios, la formación del profesorado y la evaluación de los alumnos en los distintos países, como aspectos a los que atañe el indicador global.

Además, con el fin de facilitar la provisión de información por parte de los Estados Miembros, se introdujeron preguntas de respuesta múltiple, así como un menor número de preguntas abiertas, con el fin de posibilitar la cuantificación de los datos proporcionados y permitir las comparaciones transnacionales y transregionales.

Figura 1

Países participantes en la cuarta (2008), la quinta (2012) y la sexta consultas (2016) (en %)

**Mayor tasa de respuesta**

Para la sexta consulta, contestaron 83 de los 195 Estados Miembros, lo que equivale a una tasa de respuesta del 43%.³ Se trata de un incremento del 46% respecto a la tasa de respuesta del 29% de la quinta consulta realizada en 2012, cuando contestaron 57 países. El aumento se observó en todas las regiones, excepto en África (figura 1).

Análisis y limitaciones de los datos

En el marco del análisis se llevó a cabo un cotejo con consultas anteriores en los casos en que existe una continuidad de los datos que permite las comparaciones longitudinales. No obstante, puesto que los datos de consultas anteriores fueron fundamentalmente cualitativos, las comparaciones solo resultaron posibles con los datos codificados y cuantificados en el estudio ad hoc efectuado en 2017 para revisar el historial de ejecución de la Recomendación de 1974.⁴

Los datos analizados en este informe consisten en información “autodeclarada”, lo que refleja, por tanto, un nivel de subjetividad que repercute en la fiabilidad de los datos. Esto significa que la interpretación comparativa de los datos debe abordarse con cautela.

III. Resultados

RESULTADO 1

La aplicación de los principios rectores mejora, con notables variaciones regionales

Figura 2

Países que refieren una mejora en la aplicación de los principios rectores en la sexta consulta en comparación con los resultados de hace cinco años, por región (en %)

El 92% de los países (70) refirieron mejoras, moderadas o plenas, en la aplicación de los principios rectores, en comparación con las cifras de hace cinco años (figura 2). Tales mejoras son notables en Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte, y América Latina y el Caribe, donde la tasa declarada de “mejora plena” se sitúa por encima del promedio global. En África y en los Estados Árabes, la tasa de “mejora plena” está por debajo del promedio global, con un 8% y un 14%, respectivamente.

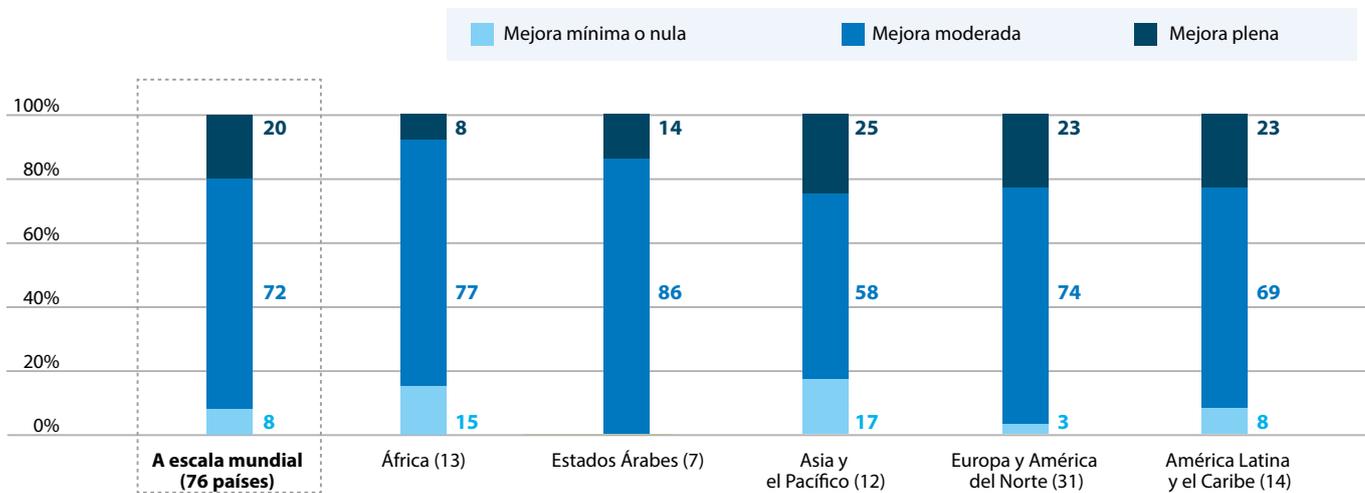
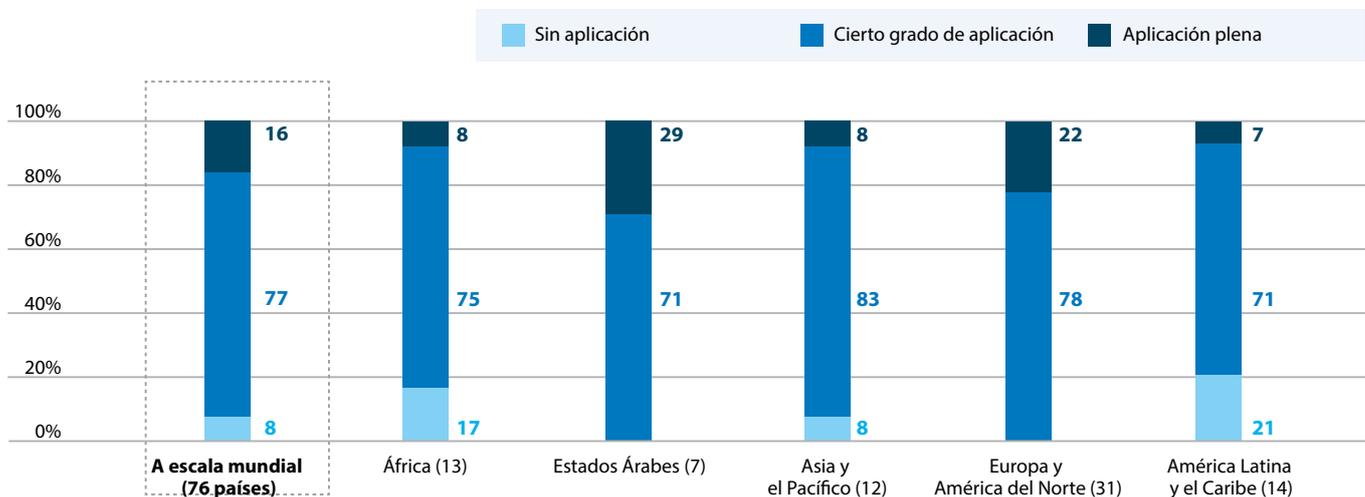


Figura 3

Países que informan de la aplicación actual de los principios rectores en la sexta consulta, por región (en %)

Las variaciones regionales también son notables en cuanto al estado actual de aplicación. Todos los países que respondieron en Europa y América del Norte, así como los Estados Árabes, refirieron una aplicación parcial o plena (figura 3). Las tasas más altas de no aplicación se registraron en África (17%) y América Latina y el Caribe (21%), por encima del promedio global del 8%.



RESULTADO 2

Los principios rectores se reflejan en la constitución, la legislación nacional y la política educativa de la mayoría de los países

Figura 4

Países que declaran que los principios rectores se reflejan en la constitución o en la legislación nacional, por región (en %)

El 98% de los países (80) indicaron que los principios rectores se reflejan, total o parcialmente, en la constitución del país o en su legislación nacional (por ejemplo, en la promulgación de leyes encaminadas a reducir la violencia, el acoso y la intimidación, y a combatir la discriminación) (figura 4). El 74% de los países de Europa y América del Norte refirieron una aplicación plena. La tasa de no aplicación más elevada se da en América Latina y el Caribe (7%).

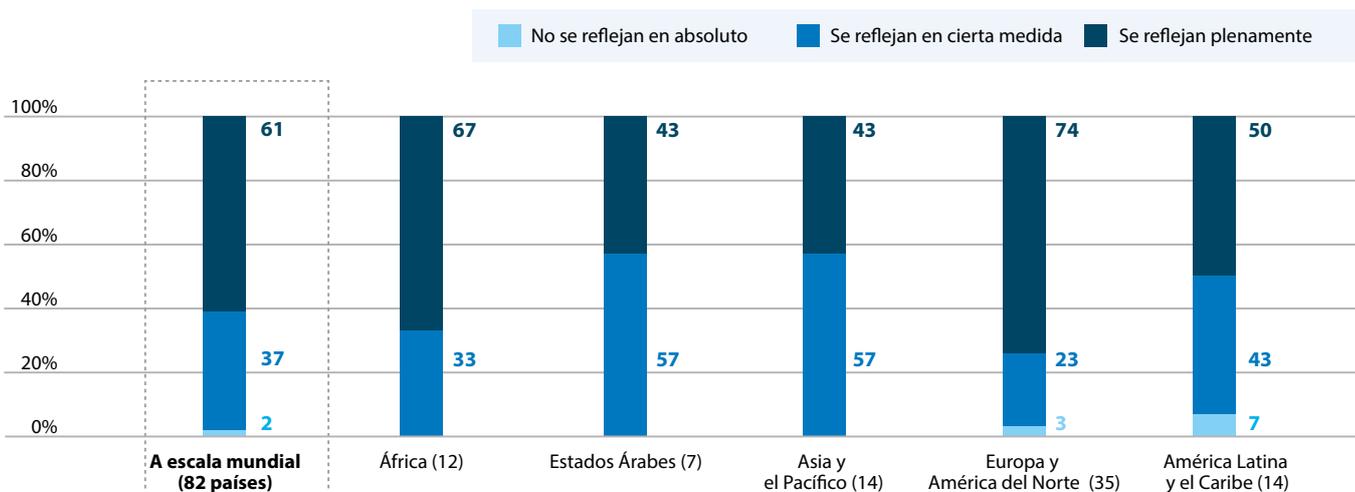
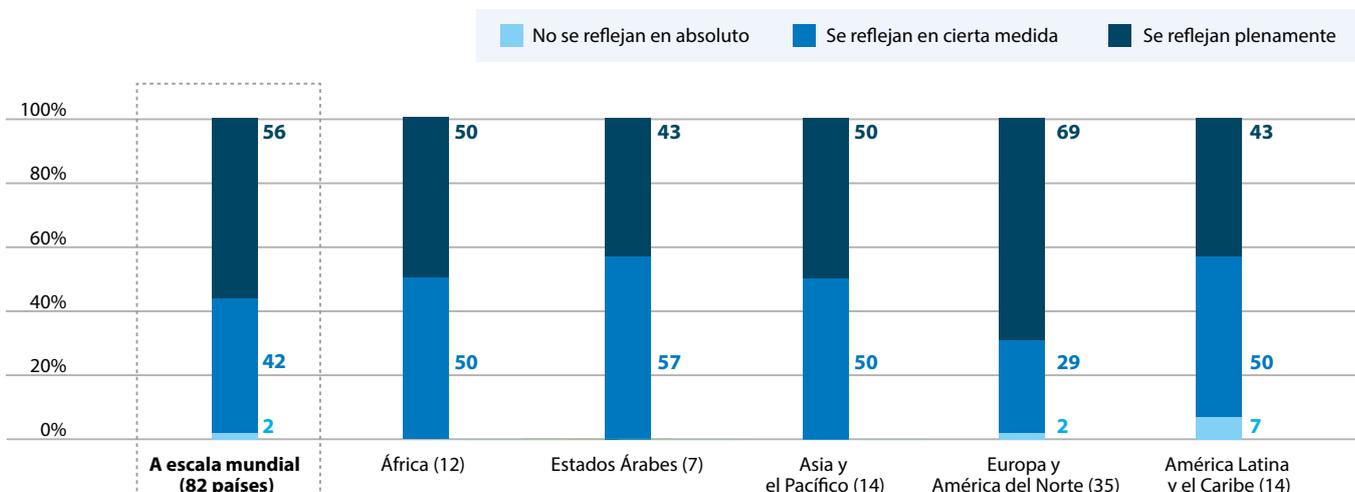


Figura 5

Países que refieren que los principios rectores se reflejan en las políticas y los marcos educativos, por región (en %)

La aplicación (plena y parcial combinada) de los principios rectores en las políticas y marcos educativos del país es igualmente elevada, con un 98% (figura 5), lo que pone de relieve un alto nivel de prioridad gubernamental. La tasa ha aumentado respecto al 89% de la quinta consulta. Europa y América del Norte presentaron la tasa más alta de aplicación plena (69%), mientras que la tasa de no aplicación más elevada se observa en América Latina y el Caribe.

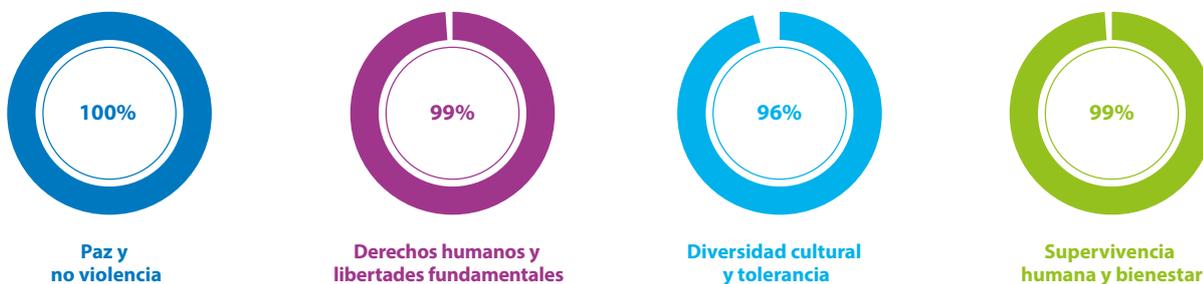


RESULTADO 3

Los planes de estudio de casi todos los países incluyen los principios rectores, y se presta una atención relativamente menor a la diversidad cultural y la tolerancia

Figura 6

Países que refieren la inclusión de los principios rectores en los planes de estudios de la educación formal, por principio rector (en %)



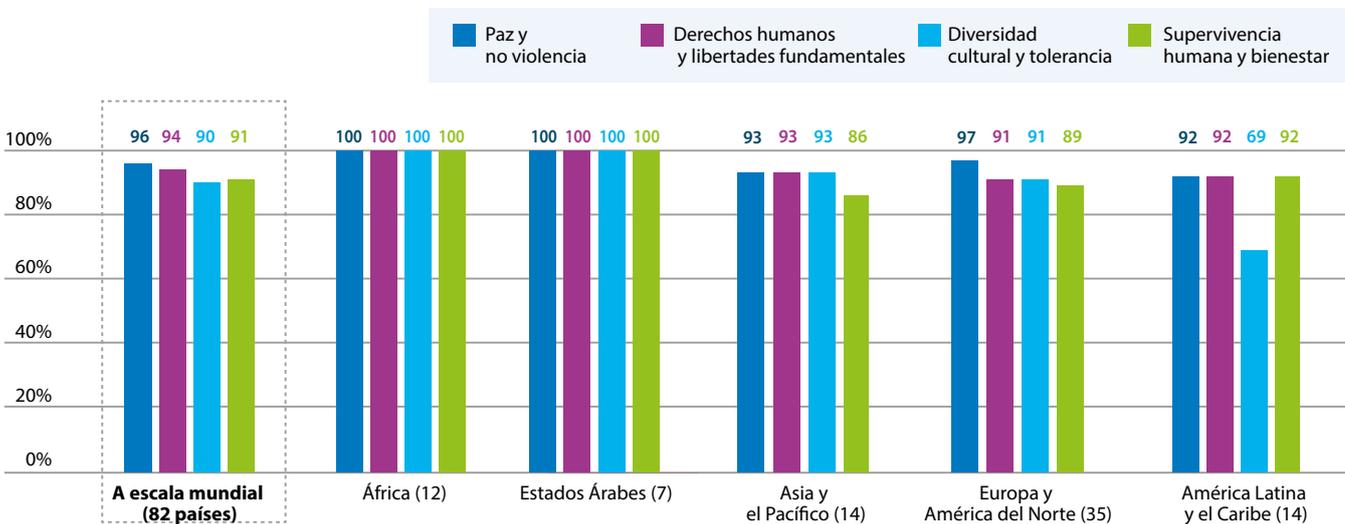
Casi todos los países (81, un 99%) refirieron que sus planes de estudio incluyen los principios rectores y los temas afines. Sin embargo, en el principio rector relativo a la diversidad cultural y la tolerancia se observa una menor tasa de inclusión (figura 6). Un análisis de los temas de los principios rectores⁵ pone de relieve que esta situación tiene que ver con la atención relativamente baja prestada al tema de la ciudadanía mundial, especialmente en los Estados Árabes, Asia y el Pacífico, y en América Latina y el Caribe. Los Estados Árabes dedican una especial atención al tema del extremismo violento, mientras que el relacionado con la violencia y la intimidación, incluidas las que se basan en el género, destaca en África y América Latina y el Caribe.

Figura 7

Países que refieren una mayor prioridad otorgada a los principios rectores, por principio rector (en %)

El retraso relativo de “Diversidad cultural y tolerancia” se confirma al analizar las respuestas de los países sobre la mayor prioridad otorgada a los principios rectores en la reforma de la educación y los planes de estudio o en el desarrollo de políticas. Mientras que el 96% de los países hicieron mayor hincapié en el principio rector relativo a la paz y la no violencia, el 90% de ellos otorgó mayor prioridad al principio rector relacionado con la diversidad cultural y la tolerancia (figura 7).

A escala regional, África y los Estados Árabes mostraron el aumento más significativo en cuanto a la prioridad otorgada a todos los principios rectores. En Asia y el Pacífico, el principio rector relativo a la supervivencia humana y el bienestar recibió una atención relativamente menor, mientras que en América Latina y el Caribe se hizo menos hincapié en el principio rector relacionado con la diversidad cultural y la tolerancia, con una tasa del 69%. Este dato, de nuevo, tiene que ver con la atención relativamente baja prestada en la región a la cuestión de la ciudadanía mundial.



RESULTADO 4

La mayoría de los países adoptan un enfoque transcurricular respecto a la enseñanza de los principios rectores, haciendo hincapié en la educación cívica y la ciudadanía, los estudios sociales y la historia

Figura 8

Países que refieren el uso de diversos enfoques para enseñar los principios rectores, por región (en %)

El 88% de los países (72) adoptan un enfoque transcurricular, al incorporar la enseñanza de los principios rectores en más de una disciplina o materia de los planes de estudios, frente al 57% de los países que declaran que la enseñanza de los principios rectores se llevó a cabo como una materia separada (figura 8). En general, todas las regiones priorizaron en gran medida la adopción de un enfoque transversal respecto a otro centrado en una sola materia. Cabe destacar que este último es especialmente poco popular en la región de los Estados Árabes.

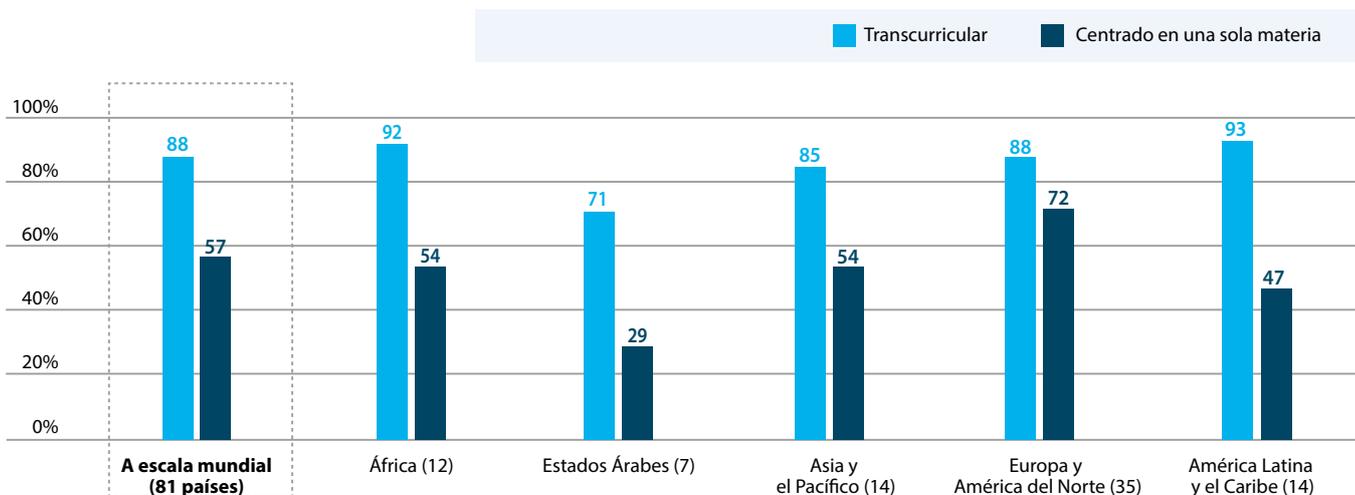
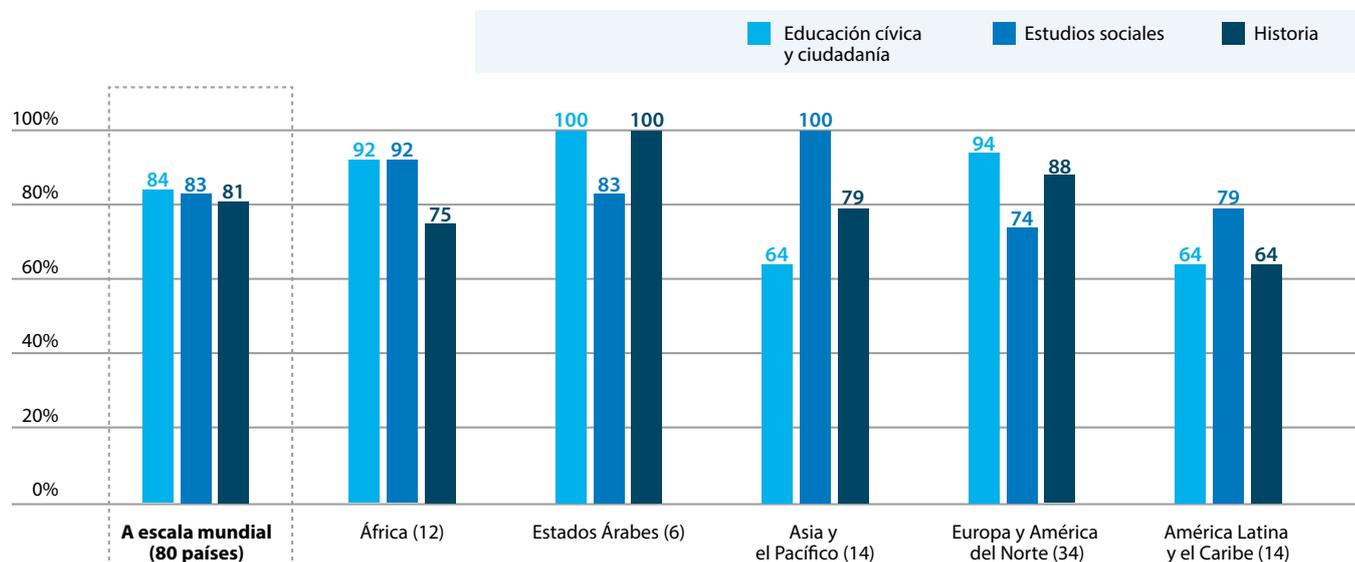


Figura 9

Países que refieren las 3 principales materias escolares para la enseñanza de los principios rectores, por región (en %)

A escala mundial, las materias escolares más populares en las que se enseñan los principios rectores son educación cívica y ciudadanía, estudios sociales e historia (figura 9). En los Estados Árabes, los principios rectores se enseñan invariablemente en las asignaturas de educación cívica e historia, y en la de estudios sociales en Asia y el Pacífico. A escala mundial, los estudios de ética/moral, artes y religión son las materias menos preferidas para la enseñanza de los principios rectores.



RESULTADO 5

La mayoría de los países consideran las horas lectivas dedicadas a los principios rectores moderadamente suficientes, y parecen satisfechos con los materiales didácticos

Figura 10
Países que refieren la suficiencia de las horas lectivas dedicadas a los principios rectores, por región (en %)

El 75% de los países (60) indicaron que el número de horas lectivas dedicadas a los principios rectores es moderadamente suficiente, y un 20% de los países considera tal número plenamente suficiente (figura 10), mientras que el 5% indicó que las horas son insuficientes. Los Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte presentan una tasa por encima de la media en cuanto a la indicación de que el número de horas lectivas resulta plenamente suficiente. La tasa más baja relativa a una cifra de horas lectivas plenamente suficiente se da en África (8%), mientras que en Asia y el Pacífico se observa la tasa de horas lectivas insuficientes más elevada (8%).

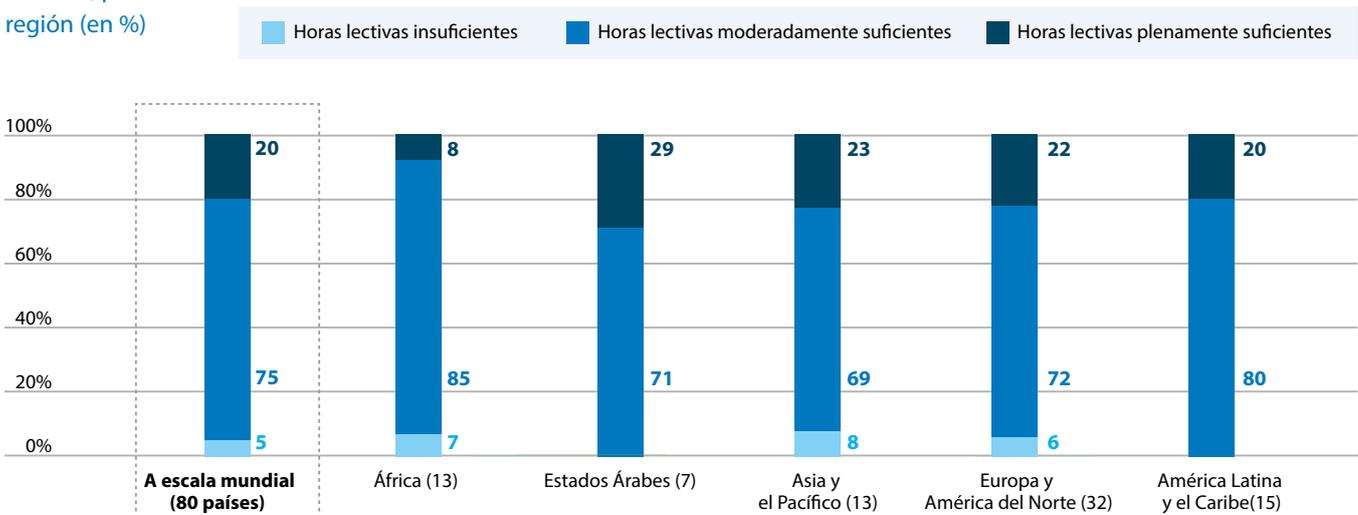
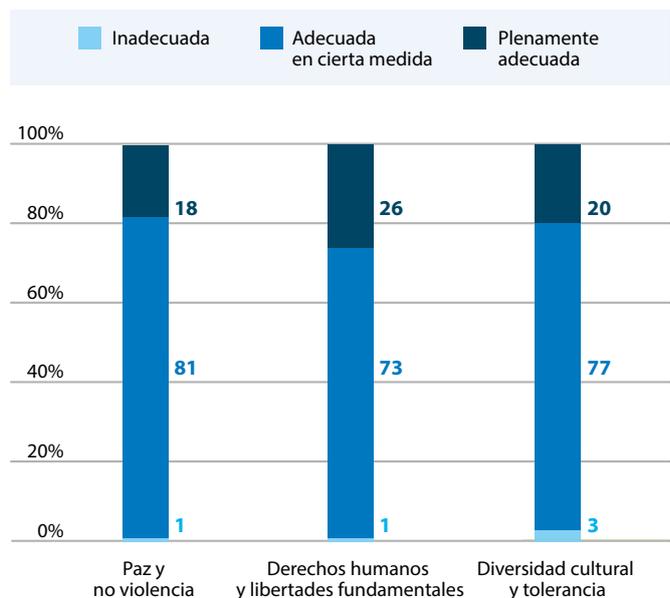


Figura 11
Países que refieren la idoneidad de la inclusión de los principios rectores en los materiales docentes, por principio rector (en %)

Además, el nivel de materiales docentes disponibles para enseñar los principios rectores parece satisfactorio (figura 11). El 99% de los países (81) declaran que los principios rectores de la paz y la no violencia y los derechos humanos y las libertades fundamentales se incluyen de manera plenamente adecuada, o en cierta medida adecuada, en los materiales docentes. La tasa correspondiente a la diversidad cultural y la tolerancia es casi tan elevada, con un 97%.⁶

Al mismo tiempo, existen diferencias regionales. El 17% de los países africanos refirieron la falta de materiales sobre diversidad cultural y tolerancia (esta tasa es insignificante en las demás regiones). El 29% de los países de Europa y América del Norte y el 21% de América Latina y el Caribe informaron de que estos materiales son plenamente adecuados. Únicamente el 8% de los países de África y Asia y el Pacífico indican que los materiales sobre diversidad cultural y tolerancia son plenamente adecuados, muy por debajo del promedio global.

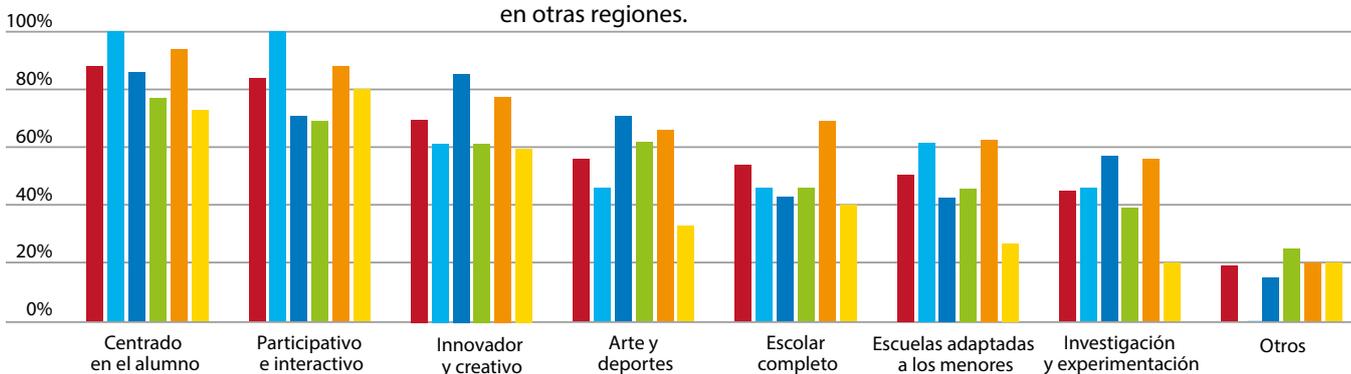
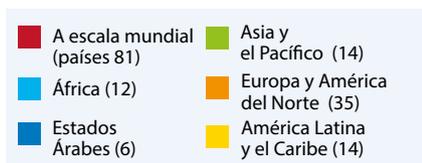


RESULTADO 6

Los enfoques pedagógicos centrados en el alumno son los más populares

Figura 12

Países que refieren los enfoques pedagógicos utilizados para enseñar los principios relacionados con la aplicación de la Recomendación de 1974, por región (en %)



El 85% de los países (70) refirieron que aplican múltiples enfoques pedagógicos a la enseñanza de los principios rectores. Un desglose (figura 12) muestra que los enfoques centrados en el alumno son los más comunes (88% de los países), seguidos de los enfoques participativos/interactivos (84%) y los innovadores/creativos (71%). Se favoreció menos la investigación y la experimentación como planteamiento pedagógico. Asia y el Pacífico se encuentran especialmente comprometidos con los enfoques centrados en el alumno y los planteamientos participativos/interactivos, y todos los países de esta región refieren el uso de estos dos enfoques. Los planteamientos innovadores/creativos y de investigación y experimentación los utilizan los Estados Árabes más que otras regiones. El enfoque escolar en general es más popular en Europa y América del Norte que en otras regiones.

RESULTADO 7

La formación insuficiente del profesorado sigue constituyendo un obstáculo

Figura 13

Países que refieren que los principios rectores se reflejan en la formación del profesorado antes del ejercicio de la docencia, por región (en %)

En general, los países refieren un nivel insuficiente de apoyo a la formación del profesorado sobre los principios rectores en el contexto tanto de los programas previos al ejercicio de la docencia como de los que se imparten una vez iniciado tal ejercicio. Esta tendencia resulta sorprendente, ya que las respuestas de los países apuntan asimismo a un nivel relativamente elevado de compromiso político con los principios rectores (resultado 2), lo que parecería indicar una disposición a invertir en formación del profesorado con el fin de aplicar tales principios, pero también posibles dificultades para procurar que dicho nivel siga aumentando.

A escala mundial, el 75% de los países (61) señaló que los principios rectores se reflejan en cierta medida en la formación del profesorado previa al ejercicio de la docencia (figura 13). La tasa más elevada se da en África (92%). La tasa más alta en cuanto al “reflejo pleno” de tales principios en la formación del profesorado se registra en Europa y América del Norte (19%), seguida de Asia y el Pacífico (15%). Sin embargo, Asia y el Pacífico también presentan la tasa más elevada (23%) de situaciones en las que dichos principios “no se reflejan en absoluto” en la formación del profesorado, lo que pone de relieve una amplia brecha entre los distintos en la región.

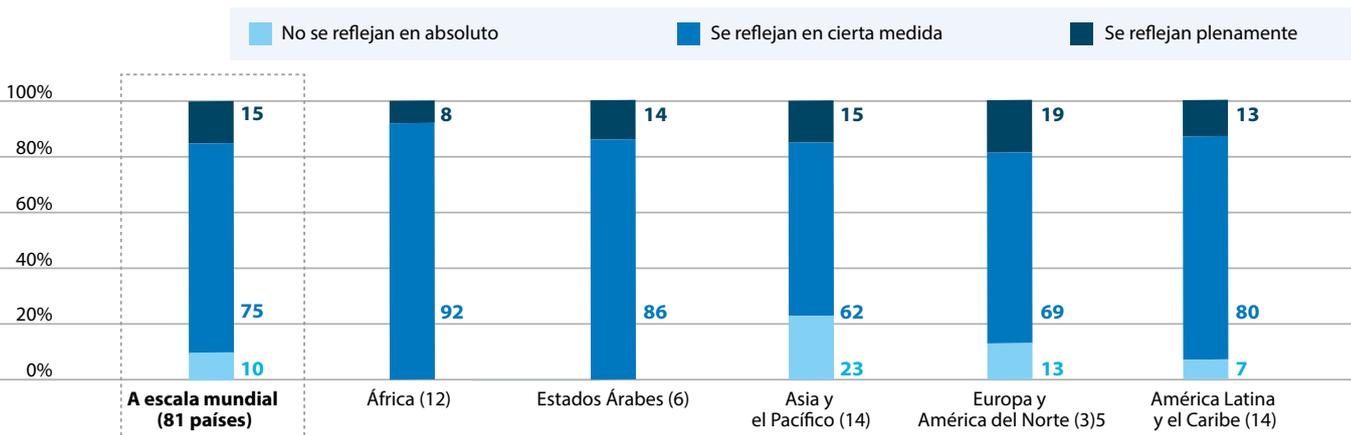
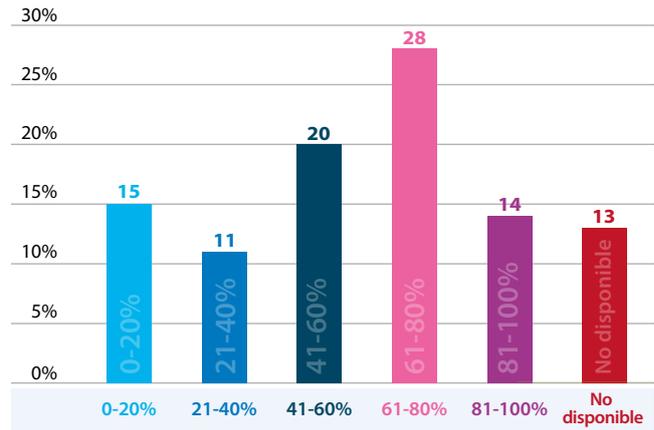


Figura 14

Estimaciones de los países del porcentaje de sus profesores que reciben formación sobre los principios rectores (en %)

En lo que respecta a la formación de profesores en activo y al desarrollo profesional, el 28% de los países (23) informaron de que entre el 61% y el 80% de sus docentes reciben formación sobre los principios rectores (figura 14). El 26% de los países refirieron una tasa de formación inferior al 40%, lo que indica la necesidad de un avance ulterior en la formación del profesorado en activo.

Un análisis adicional pone de relieve que donde más se reflejan los principios rectores en la formación del profesorado es en el ámbito de la enseñanza primaria y secundaria (87% y 92%, respectivamente).



RESULTADO 8

Más países incluyen los principios rectores en la evaluación de los alumnos, y se sigue prestando aún una atención insuficiente a la evaluación de valores y actitudes, así como de las conductas

Figura 15

Países que refieren la inclusión de los principios rectores en la evaluación de los alumnos, por rondas de consulta (en %)

Cada vez más países (64, el 82%) incluyen los principios rectores en la evaluación de los alumnos (figura 15), en comparación con la cuarta consulta en 2008, cuando tal proporción se limitó al 14%, y con el 46% de la quinta consulta.



Figura 16

Países que indican que evalúan a los alumnos teniendo en cuenta los principios rectores, por ámbito del aprendizaje (en %)

En cuanto a las diferentes dimensiones del aprendizaje evaluadas por los países, el 82% de estos evalúan los conocimientos de los alumnos y el 72% sus capacidades y competencias (figura 16). Sin embargo, menos países refieren la evaluación de valores y actitudes, y de conductas (62% y 41%, respectivamente). Según un análisis regional, solo el 14% de los países de América Latina y el Caribe refirieron la evaluación de conductas.



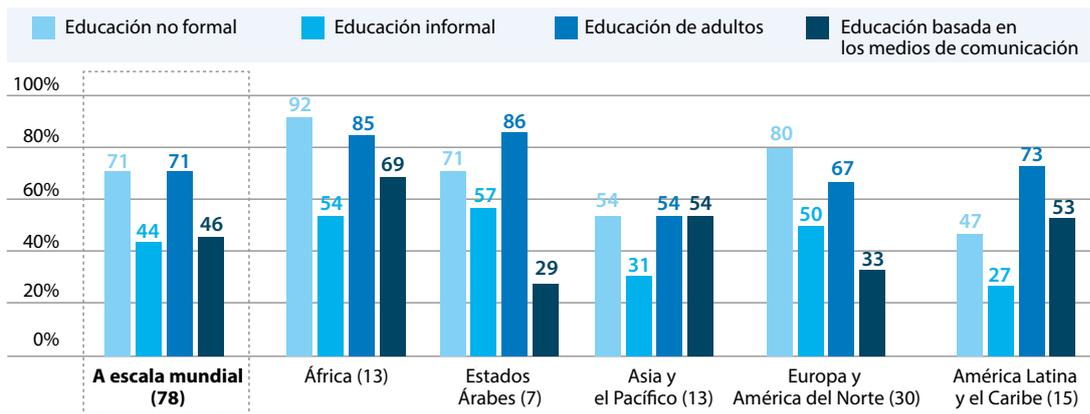
RESULTADO 9

Los principios rectores se incluyen en programas al margen de la educación formal, pero existe margen para los avances al respecto

El 86% de los países (67) señalaron que los principios rectores se reflejan en programas al margen del sistema escolar. Un desglose (figura 17) muestra que el 71% de los países incluyen los principios rectores en programas de educación no formal y para adultos, y el 44-46% los integran en la formación basada en medios de comunicación e informal. El mayor número de países que recurren a la educación no formal se registra en África (92%), seguida de Europa y América del Norte (80%) y los Estados Árabes (71%). África también lidera la clasificación regional en cuanto al uso de la formación basada en los medios de comunicación, con el 69% de los países encuestados, frente al 29% y el 33%, de los Estados Árabes y Europa y América del Norte, respectivamente, las dos proporciones más bajas. Los Estados Árabes constituyen la región con la tasa más elevada de países que adoptan la educación de adultos (86%).

Figura 17

Países que refieren la inclusión de los principios rectores en programas al margen de la educación formal, por región (en %)



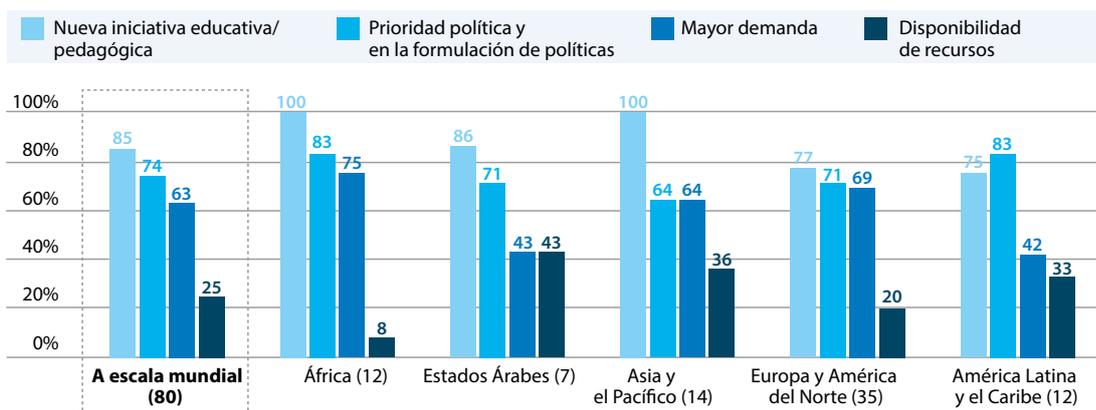
RESULTADO 10

Las nuevas iniciativas y prioridades políticas constituyen los factores de habilitación más comunes, mientras que la falta de recursos representa el mayor obstáculo

En todas las regiones, el factor de habilitación más común que facilita la aplicación de los principios rectores consistió en el establecimiento de nuevas iniciativas educativas/pedagógicas (figura 18). La prioridad política y en la formulación de políticas otorgada a los principios rectores fue el siguiente factor de habilitación más referido en todas las regiones excepto en Asia y el Pacífico, donde los países también mencionaron el aumento de la demanda como factor facilitador prevalente. Curiosamente, en todas las regiones, la disponibilidad de recursos fue el factor de habilitación menos referido.

Figura 18

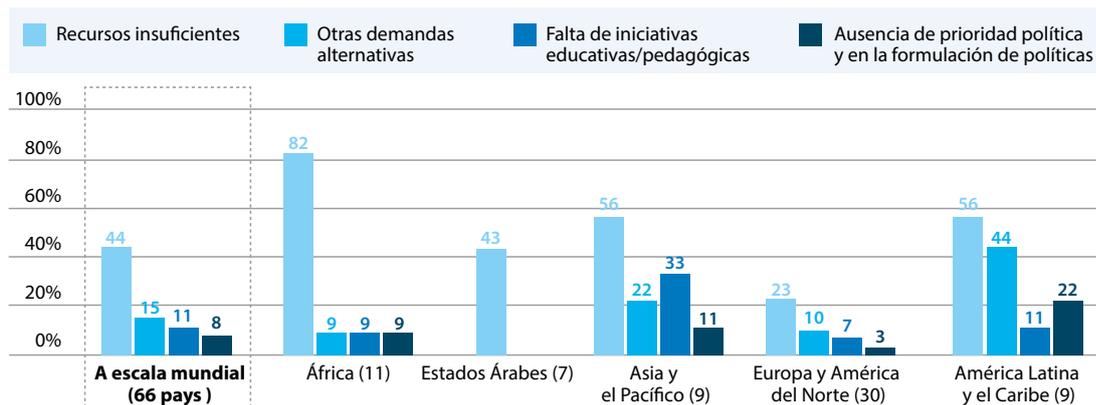
Países que refieren factores que facilitan la aplicación de los principios rectores, por región (en %)



Aunque los recursos pueden no constituir un factor suficiente, parecen resultar necesarios: el mayor número de países aludió a la falta de recursos financieros, técnicos, humanos o de otro tipo como obstáculo para la aplicación de los principios rectores (figura 19). Así ocurrió especialmente en África, donde la tasa alcanza el 82%, muy por encima de la media mundial del 44%. En Asia y el Pacífico, el 33% de los países señaló la ausencia de iniciativas en este ámbito como el principal obstáculo, muy por encima del promedio mundial del 11%. En América Latina, el Caribe y Asia y el Pacífico, destacó en comparación con otras regiones la alusión a otras demandas alternativas como obstáculos significativos.

Figura 19

Países que refieren obstáculos importantes para reflejar los principios rectores, por región (en %)



IV. Conclusión

Las respuestas de los países a la sexta consulta muestran un compromiso político muy elevado con los principios rectores, lo que constituye una excelente base para ampliar aún más la aplicación de la Recomendación de 1974, junto con la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial, estrechamente asociadas a tales principios.

La tasa de respuesta a la sexta consulta, un máximo sin precedentes, da fe de la creciente prioridad que otorgan los países a los principios rectores.

Se requiere un mayor avance en la formación y la educación de los profesores al margen del sistema escolar, donde la aplicación en general es inferior a lo que cabría prever dado el elevado nivel de compromiso político. Un mayor equilibrio entre temas en la enseñanza de los principios rectores también resultaría importante para avanzar, al igual que las evaluaciones de los alumnos en las que se consideran todas las dimensiones del aprendizaje.

La preferencia de los países por los enfoques centrados en el alumno es conforme con lo que se considera ampliamente como la forma más eficaz de enseñanza de los principios rectores.

Se necesitará más investigación para perfeccionar el análisis, y en particular, para comprender mejor la disparidad entre el alto nivel de compromiso político y la necesidad de mayores avances en la formación del profesorado.

El cuestionario revisado que se utilizará en la séptima consulta debe mitigar en parte el nivel potencial de subjetividad de la autodeclaración.

Notes

- 1 Antes de la sexta consulta, se habían llevado a cabo las siguientes:
Primera consulta, realizada en 1989 (abarcó el período 1983-1987); respondieron 57 países.
Segunda consulta realizada en 1992-1993 (abarcó el período 1988-1993); respondieron 40 países.
Tercera consulta, realizada en 2000 (abarcó el período 1995-2000); respondieron 32 países.
Cuarta consulta, realizada en 2008 (abarcó el período 2005-2008); respondieron 37 países.
Quinta consulta, realizada en 2012 (abarcó el período 2009-2012); respondieron 57 países.
- 2 <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002438/243899e.pdf>
- 3 La mayor parte de la facilitación de información se completó, cubriendo más del 90% de las preguntas. Si la información facilitada correspondía a menos del 10% de las preguntas del cuestionario, no se incluyó en el análisis.
- 4 UNESCO, 2017, Historical efforts to implement the UNESCO 1974 Recommendation on Education in light of 3 SDGs Targets, París, Francia. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002472/247275E.pdf>.
- 5 Los datos que se han utilizado para el análisis en el presente documento, pero que no se muestran en las figuras de estas páginas pueden encontrarse aquí: <https://es.unesco.org/themes/ecm/logrosods47>.
- 6 La supervivencia humana y el bienestar no se incluyeron en el análisis debido a una baja tasa de respuesta respecto a los materiales docentes para este principio rector.

Más información en:



<https://es.unesco.org/themes/ecm/logrosods47>



Contacto: esd@unesco.org / gcd@unesco.org



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Sector de
Educación

Avances en la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial

Resultados de la sexta consulta sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 1974 (2012-2016)

La Conferencia General de la UNESCO aprobó la “Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales” en su 18ª reunión, en 1974 (en lo sucesivo, la Recomendación de 1974). Cada cuatro años, los Estados Miembros informan a la UNESCO de las medidas adoptadas para aplicar la Recomendación de 1974 en educación preescolar, primaria, secundaria y postsecundaria/superior. En este documento se resumen y analizan las principales conclusiones de la sexta consulta sobre la aplicación de la Recomendación de 1974 (en adelante, la sexta consulta),¹ que cubre el periodo de 2012 a 2016.

Las conclusiones de la sexta consulta proporcionan una visión relevante sobre el modo en que los Estados Miembros aplican la Recomendación de 1974, y de la manera en que avanzan hacia la consecución de la meta 4.7 del objetivo de desarrollo sostenible 4 sobre educación. La meta 4.7 se refiere a la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial, estrechamente relacionadas con la Recomendación de 1974. El apoyo a los Estados Miembros en la consecución de la meta 4.7 constituye una prioridad de la UNESCO y resulta esencial para la obtención de avances en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

